



**Junta del Distrito Municipal de Juan Adrián  
Municipio de Piedra Blanca Prov. Monseñor Nouel**  
**RNC. 4300-51055; Tel. 829-580-2927**  
**juntamunicipalja@hotmail.com**

**RESOLUCIÓN N°09/2025**

El Consejo de Vocales de la Junta Municipal de Juan Adrián en sesión ordinaria y en presencia de los señores JUAN DE LA CRUZ presidente del consejo de vocales, NANCY ESPINO vicepresidenta y Lic. Teófilo Payano vocales, REINALDO DE JESUS PICHARDO, director Municipal, y la secretaria del consejo de vocales Liada. EYAMILQUE RIVERA ORTIZ, según consta en el Acta número 07/2025 de fecha dos (02) de diciembre del año 2025, en pleno uso de sus facultades legales, se dicta la siguiente Resolución N.º 09/2025, conforme a lo que establecen las Leyes que rigen la Municipalidad en la República Dominicana y la Constitución de la República Dominicana.

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República en su artículo 205, cita lo siguiente; Los Ayuntamiento y Juntas de Distritos Municipales estarán obligados, tanto en la formulación como en la ejecución de sus presupuestos, a formular, aprobar y a mantener las apropiaciones y las erogaciones destinadas a cada clase de atenciones y servicios, de conformidad con la ley.

**CONSIDERANDO:** Que ya se ha concluido el proceso de consulta a las diferentes comunidades que integran el Distrito Municipal Juan Adrián, para cumplir con el artículo 05 de ley 170-07, del sistema de presupuestos participativos municipal.

**CONSIDERANDO:** Que se han realizado todas las revisiones correspondientes al Proyecto de Presupuesto para el 2026, se presenta al honorable consejo de vocales de esta Junta Municipal de Juan Adrián.

Vistas las leyes No. 176-07, Del Distrito Nacional, los Municipios y Juntas de Distritos Municipales, la ley No.423-06 De Presupuesto y la ley 170-07, del sistema de presupuestos participativos municipal.

**Artículo I:**

Aprobar como en efecto se aprueba el presupuesto para el año 2026, por un monto de diez y ocho millones ochocientos novecientos noventa y cinco mil ciento sesenta y cuatro con 00/100, (RD\$18,995,164.00).

**Artículo II: Presentación detallada de ingresos y gastos.**

**Detalle de los ingresos:**

Ingresos por transferencias de fondos Ley 176-07-----	RD\$17,995,164.00
Ingresos por recaudaciones propias -----	RD\$ 1,000,000.00
Total, de los Ingresos -----	<b><u>RD\$18,995,164.00</u></b>

**Detalle de los Egresos:**

Distribuido por cuentas según ley como se detalla a continuación:	
30% gasto de personal por ley 176-07 -----	RD\$ 5,644,849.20
40% Gastos de servicios municipales -----	RD\$ 7,526,465.60
25% gastos de capital o inversión -----	RD\$ 4,704,041.00
5% gastos de educación, género y salud -----	RD\$ 940,808.20
Total, General -----	<b>RD\$18,995,164.00</b>



**Junta del Distrito Municipal de Juan Adrián  
Municipio de Piedra Blanca Prov. Monseñor Nouel**  
RNC. 4300-51055; Tel. 829-580-2927  
correo electrónico: [juntamunicipalja@hotmail.com](mailto:juntamunicipalja@hotmail.com)

**Artículo III:**

Autorizar como en efecto aprueba al departamento de finanzas y contabilidad realizar los ajustes, reestimaciones y otras modificaciones en las ejecuciones presupuestarias del 01 de enero al 31 de diciembre 2026 de los clasificadores de ingresos y gastos sin afectar los porcentajes del artículo 211 de la ley 176-07 que le corresponde a cada cuenta bancaria, apegado a las normas de cumplimiento, aplicación, información de las instituciones legislativa en el ámbito municipal.

**DADA Y FIRMADA:** en la sala de sesiones de la Junta Municipal de Juan Adrián, Monseñor Nouel, República Dominicana, a los dos (02) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), año 181 de la Independencia y 162 de la Restauración.

**FIRMADO:**

Sr. Juan de la Cruz Monegro  
Presidente de la Junta de Vocales

Nancy Espino Soto  
vicepresidenta de la Junta de vocales

Lic. Teófilo de la Cruz Payano  
Vocal de la Junta de Vocales

Liada. Eyamilque Rivera Ortiz  
Secretaria de la Junta de Vocales



00461-202-712-191-  
00-000-198-2018-  
00-001-218-812-19